



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4289/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5267/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS S/ PAGO A PROVEEDOR - COOPERATIVA DE TRABAJO TIEMPOS DE TRABAJO TEXTIL "EL NUEVO COMIENZO LIMITADA"; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7517, de fecha 4 de octubre del año 2023, obrante a f. 3, el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE y el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00), a la Cooperativa de Trabajo "EL NUEVO COMIENZO LIMITADA", por la prestación del servicio de confección de SESENTA (60) Camisas, de tela de grafa, color beige, con cinta reflectiva en la espalda, talles y cantidades: TREINTA Y SEIS (36) TRES (3), TREINTA Y OCHO (38) CINCO (5), CUARENTA (40) NUEVE (9), CUARENTA Y DOS (42) DIECISIETE (17), CUARENTA Y CUATRO (44) DIEZ (10), CUARENTA Y SEIS (46) SIETE (7), CUARENTA Y OCHO (48) CINCO (5), CINCUENTA Y DOS (52) UNA (1) y CINCUENTA Y OCHO (58) TRES (3) y SESENTA (60) Pantalones, de tela de grafa, color beige, con cinta reflectiva en ambas piernas, talles y cantidades: TREINTA Y OCHO (38) DOS (2), CUARENTA (40) DIECISÉIS (16), CUARENTA Y DOS (42) CATORCE (14), CUARENTA Y CUATRO (44) SIETE (7), CUARENTA Y OCHO (48) ONCE (11), CINCUENTA (50) CUATRO (4), CINCUENTA Y DOS (52) CINCO (5) y CINCUENTA Y OCHO (58) UN (1).

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9888, de fecha 11 de octubre del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor Cooperativa de Trabajo "EL NUEVO COMIENZO LIMITADA", CUIT n.º 30-71679449-7, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia n.º 1884 de esta ciudad, por la prestación del servicio de confección de SESENTA (60) Camisas, de tela de grafa, color beige, con cinta reflectiva en la espalda, talles y cantidades: TREINTA Y SEIS (36) TRES (3), TREINTA Y OCHO (38) CINCO (5), CUARENTA (40) NUEVE (9), CUARENTA Y DOS (42) DIECISIETE (17), CUARENTA Y CUATRO (44) DIEZ (10), CUARENTA Y SEIS (46) SIETE (7), CUARENTA Y OCHO (48) CINCO (5), CINCUENTA Y DOS (52) UNA (1) y CINCUENTA Y OCHO (58) TRES (3) y SESENTA (60) Pantalones, de tela de grafa, color beige, con cinta reflectiva en ambas piernas, talles y cantidades: TREINTA Y OCHO (38) DOS (2), CUARENTA (40) DIECISÉIS (16), CUARENTA Y DOS (42) CATORCE



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4289/2023

(14), CUARENTA Y CUATRO (44) SIETE (7), CUARENTA Y OCHO (48) ONCE (11), CINCUENTA (50) CUATRO (4), CINCUENTA Y DOS (52) CINCO (5) y CINCUENTA Y OCHO (58) UN (1).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Cooperativa de Trabajo “EL NUEVO COMIENZO LIMITADA”, CUIT n.º 30-71679449-7, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia n.º 1884 de esta ciudad hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID- Dirección de Residuos -Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal